**DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO:**

Al momento de la firma del Convenio, las instituciones privadas sin fines de lucro deberán presentar los siguientes documentos:

**1º Fotocopia de la Libreta de Ahorro o cartola bancaria**, que indique el Nº de la Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorro a nombre de la misma. También podrá presentarse un certificado emitido por una entidad bancaria que dicha institución mantiene cuenta de ahorro o cuenta corriente con la institución que emite el documento. La documentación debe tener validez de de hasta 60 días anteriores a la fecha del cierre del postulación. (Art. Nº 63)

**2º Boleta de Garantía, Vale Vista o Pagaré Notarial**.

La vigencia de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Convenio será hasta tres meses posterior a la fecha de término de la actividad programada de acuerdo a la carta Gantt propuesta.

Para aquellas entidades que presenten un **vale vista o boleta de garantía,** el monto corresponde al 5% del monto solicitado al FNDR. (Art. Nº 64)

Para aquellas entidades que presenten un **pagaré notarial** el monto corresponde al 20% del monto total solicitado al FNDR.

**3º Curriculum Vitae** de los profesionales contratados con el Item de Gasto de Personal, en el cual deberá señalar si es parte del Directorio o Representante Legal de la organización.